



Ajuntament de La Llosa de Ranes

Exp: 113/2026

D. ALBERTO COLOM ALCACER, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes

CERTIFICO

Que en sesión Ordinaria del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026, con la asistencia de los 6 concejales del grupo Popular, 2 del grupo Socialista y 2 del grupo Compromís, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

PROPOSICIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA AL INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LLOSA DE RANES

Visto el escrito presentado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES** sobre *“reiteración de la tramitación de la cartografía referida al interfaz urbano forestal de su término municipal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP.*

Visto el Informe emitido por **Don Rafael Piqueras Gómez**.

... Esta delimitación cartográfica es correcta conforme a la normativa antes nombrada, ya que se ha realizado respetando la misma, así pues, esta delimitación ha sido realizada mediante las siguientes pautas...

Visto el Informe emitido por el **Arquitecto Municipal** de fecha de 29 de abril de 2026:

...En conclusión, se da por válida la cartografía referida al interfaz urbano forestal de La Llosa De Ranes, vistos los apartados anteriores. Se adjunta un mapa donde quedan reflejadas las zonas de actuación, donde será necesario actuar para reducir así el riesgo de incendio forestal...

POR TODO LO ANTERIOR, PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero. – Manifestar la conformidad de la cartografía del interfaz urbano forestal del municipio de La Llosa de Ranes, elaborada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

Segundo. - Remitir el presente acuerdo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**.





Ajuntament de La Llosa de Ranes

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada, con el siguiente resultado:

10 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 2 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Compromís.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en la Llosa de Ranes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

